



Resolución de Gerencia Municipal N° 0448-2019-MPY

VISTOS:

Yungay, 12 JUL. 2019

El Informe N° 0379-2019-MPY/05.10, de fecha 26 de junio de 2019, presentado por la C.P.C. Rocío Sara Guzmán Atao, Gerente de planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, a través del cual solicita reembolso de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Chimbote, realizado el día 13 de junio del presente año, para participar en la capacitación y Asistencia Técnica en Gestión de la Infraestructura Vial Vecinal, organizado por Provias Descentralizado - PVD,

y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional", indica que: "Para el otorgamiento de viáticos se considerará como un día a las comisiones cuya duración sea mayor a cuatro (04) horas y menor o igual de veinticuatro (24) horas. En caso sea menor a dicho periodo, el monto de viático será otorgado de manera proporcional a las horas de la comisión";

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, sobre los documentos del Gasto Devengado: Para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el Artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera lo siguiente: b. Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2019-MPY, de fecha 29 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 02-2019, en la cual se establece Normas para el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos, pasajes por Comisión de Servicios para la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, a través del Informe N° 0379-2019-MPY/05.10, de fecha 26 de junio de 2019, la C.P.C. Rocío Sara Guzmán Atao, Gerente de planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita reembolso de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Chimbote, realizado el día 13 de junio del presente año, para participar en la capacitación y Asistencia Técnica en Gestión de la Infraestructura Vial Vecinal, organizado por Provias Descentralizado – PVD; por el importe de S/ 390.00 (Trescientos Noventa 00/100 Soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0448-2019-MPY

Que, mediante Informe N° 0156-2019-MPY/GAF/06.40, de fecha 11 de julio de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, remite la conformidad de la rendición de gastos de viáticos realizado, y solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del reembolso de viáticos por comisión de servicios, mediante acto resolutivo; por la suma de S/ 390.00 (Trescientos Noventa 00/100 Soles);

Que, con Memorando de Certificación Presupuestal N° 2176-2019-MPY/GAF/06.40, de fecha 28 de junio de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la certificación presupuestaria, para el cumplimiento del reembolso solicitado, en mérito a la cual se emite la Certificación de Crédito presupuestario Nota N° 0000001724, de fecha 01 de julio de 2019, por la suma de S/ 390.00 (Trescientos Noventa 00/100 Soles);

Que, contando con la conformidad de la rendición de gastos y reembolso por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, así como con la certificación de crédito presupuestario, y en observancia de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; Directiva N° 02-2019 aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2019-MPY; resulta procedente la emisión del acto administrativo (resolución) que aprueba el reembolso de viáticos por comisión de servicios, solicitado por la C.P.C. Rocío S. Guzmán Atao, por participar en la Capacitación y Asistencia Técnica en Gestión de la Infraestructura Vial Vecinal, organizado por Provias Descentralizado – PVD; el 13 de junio del presente año, por el importe de S/ 390.00 (Trescientos Noventa 00/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo al numeral 7.5 de la Directiva N° 02-2019-MPY, y contando con los vistos de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reembolso de viáticos por Comisión de servicios, a nombre de la **C.P.C. ROCÍO SARA GUZMÁN ATAÓ**, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, por el monto de **S/ 390.00 (Trescientos con 00/100 Soles)**; por haber participado en la Capacitación y Asistencia Técnica en Gestión de la Infraestructura Vial Vecinal, organizado por Provias Descentralizado – PVD, el 13 de junio de 2019, en la Ciudad de Chimbote.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, el pago del reembolso aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Pojma Aban
GERENTE MUNICIPAL

